



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXIII

Núm. 69

Zacatecas, Zac., miércoles 30 de agosto de 2023

**S U P L E M E N T O**

4 AL No. 69 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
CORRESPONDIENTE AL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2023

- ACUERDO.- Por el que se reforma el Clasificador por Objeto del Gasto del Estado de Zacatecas (Capítulo, concepto, partida genérica y partida específica).
- ACUERDO.- Por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas.
- ACUERDO.- Por el que se reforma y adiciona el Clasificador de fuentes de Financiamiento Municipal 2024.
- ACUERDO.- Por el que se reforma y adiciona el Clasificador de Unidades Administrativa Municipal 2024.
- ACUERDO.- Por el que se reforma y adiciona el Clasificador Programático Funcional Municipal 2024.
- ACUERDO.- Por el que se reforma y adiciona el Clasificador Programático Funcional Paramunicipal 2024.
- ACUERDO.- Por el que se reforma y adiciona el Clasificador Programático Funcional de JIORESA 2024.
- ACUERDO.- Por el que se reforma y adiciona el Plan de Cuentas Municipales 2024.



Zacatecas

## DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA  
**GOBERNADOR DEL ESTADO**

RICARDO HUMBERTO HERNÁNDEZ LEON  
**COORDINADOR GENERAL JURÍDICO**

ANDRÉS ARCE PANTOJA  
**DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL**

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023, contiene **Sello Digital**, **Firma Electrónica** y **Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:  
Circuito Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso  
Col. Cd. Administrativa CP. 98160  
Zacatecas, Zac.  
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

**ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO  
DEL ESTADO DE ZACATECAS  
(CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA Y PARTIDA ESPECÍFICA)**

**ANTECEDENTES**

Con fundamento en el artículo 10-Bis de la LGCG, al artículo 8 de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, y a los numerales cuarto y quinto del Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC, el CACEZAC publicó en el Periódico Oficial del Estado el día 10 de mayo de 2017 el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto del Estado de Zacatecas.

Sin embargo, a partir de su publicación año con año se han realizado reformas y adiciones a este Clasificador, con la finalidad de atender las necesidades de los Entes Públicos del Estado, para contribuir a que la información presupuestaria generada contenga los elementos necesarios para dar cumplimiento a la normatividad aplicable, por lo que atendiendo al proceso de presupuestación para el ejercicio 2024, el Consejo de Armonización Contable del Estado de Zacatecas ha acordado dentro de su segunda sesión ordinaria 2023, lo siguiente:

**PRIMERO.-** Se emite Acuerdo de Reforma al Clasificador por Objeto del Gasto para el Estado de Zacatecas, ampliando la definición de la partida 5631 "Maquinaria y Equipo de Construcción", para quedar como sigue:

PARTIDA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
5631	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.	Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto-conformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, pavimentadora, petrolizadora, vibro compactador, máquina barredora, rodillo compactador, entre otros. Se excluyen los conceptos que deban considerarse en la partida 5411 para transporte.

**SEGUNDO.-** Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y Paramunicipal, y los Órganos Autónomos del Estado, deberán adoptar e implementar con carácter de obligatorio el presente documento, a partir del 01 de enero del año 2024.

En la Ciudad de Zacatecas siendo las diez horas con treinta y ocho minutos del día 12 de julio del año dos mil veintitrés, la Titular de la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, en mi calidad de Secretaria Técnica del Consejo de Armonización Contable del Estado de Zacatecas, HAGO CONSTAR que el documento que consistente de una foja útiles denominado Acuerdo por el que se Reforma el Clasificador por Objeto del Gasto del Estado de Zacatecas, corresponde con los textos aprobados por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Zacatecas mismos que estuvieron a la vista de los integrantes de dicho consejo en su segunda sesión ordinaria 2023. Lo anterior para los efectos legales conducentes, con fundamento en el numeral 8 fracción I de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas.- Secretaria Técnica del Consejo de Armonización Contable del Estado de Zacatecas, M.A. Norma Alejandra Sánchez García.- Rúbrica

## **ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, con fundamento en los artículos 7 y 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en lo establecido en el Acuerdo número 2023/CACEZAC/02-06 del Consejo de Armonización Contable del Estado de Zacatecas CACEZAC, establecidos dentro de la segunda sesión ordinaria 2023, respectivamente, presenta la siguiente:

Reforma y adición al Manual de Contabilidad Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas

### **Considerando**

Que el 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

Que en este marco y en cumplimiento de sus funciones, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicó en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010, el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental.

Que tomando como base el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, y en atención al artículo 20 de la LGCG, el Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, a través de la Secretaría de Finanzas y con aprobación del CACEZAC, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el Manual de Contabilidad Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, el día 03 de febrero de 2018

Que es necesario realizar las reformas al Manual de Contabilidad Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas para que la información financiera sea congruente con la normatividad emitida por el CONAC, por lo que se presenta el:

### ***Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas***

El Manual de Contabilidad Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas se reforma en el Título VII. Información y Estados Financieros, actualizando las Notas a los Estados Financieros de conformidad con las adecuaciones publicadas por el CONAC en el Diario Oficial de la Federación el día 06 de diciembre 2022; así como, en el Título VIII "Normas Contables Específicas para el Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, numeral 4 "Tratamiento contable y presupuestal para la aportación a los fondos de estabilización de los ingresos del estado y de inversión pública productiva", para quedar como sigue:

## **TÍTULO VII. INFORMACIÓN Y ESTADOS FINANCIEROS**

...

**CAPÍTULO I. OBJETIVO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

...

**CAPÍTULO II. ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE**

...

**I. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Inciso reformado DOF 06-12-2022

Las notas a los estados financieros son explicaciones que amplían el origen y significado de los datos y cifras que se presentan en los Estados Financieros, proporcionando información acerca del ente público, sus transacciones y otros eventos que lo han afectado o podrían afectar económicamente, las cuales son parte integrante de los mismos, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa.

Su objetivo es revelar y proporcionar información adicional que no se presenta en los Estados Financieros, pero que es relevante para la comprensión de alguno de ellos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Las Notas a los Estados Financieros deberán incluir en el encabezado los siguientes datos: Nombre del Ente Público, la denominación "Notas a los Estados Financieros", periodo de que se trata y la unidad monetaria en que están expresadas las cifras (pesos).

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los Estados Financieros, a saber:

- a) Notas de gestión administrativa,
- b) Notas de desglose, y
- c) Notas de memoria (cuentas de orden).

**a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

Estas Notas tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

**1. Autorización e Historia**

Se informará sobre:

- a) Fecha de creación del ente público.
- b) Principales cambios en su estructura.

## **2. Panorama Económico y Financiero**

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

## **3. Organización y Objeto Social**

Se informará sobre:

- a) Objeto social.
- b) Principal actividad.
- c) Ejercicio fiscal.
- d) Régimen jurídico.
- e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
- f) Estructura organizacional básica.
- g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

## **4. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Se informará sobre:

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).
- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
  - Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
  - Su plan de implementación;

- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y
- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.

## 5. Políticas de Contabilidad Significativas

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro).
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.
- i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- j) Depuración y cancelación de saldos.

## 6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera.
- b) Pasivos en moneda extranjera.
- c) Posición en moneda extranjera.
- d) Tipo de cambio.
- e) Equivalente en moneda nacional.

Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

### **7. Reporte Analítico del Activo**

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
- e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

- e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda.

## **8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

## **9. Reporte de la Recaudación**

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

## **10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

## **11. Calificaciones otorgadas**

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

## **12. Proceso de Mejora**

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

## **13. Información por Segmentos**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

#### **14. Eventos Posteriores al Cierre**

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

#### **15. Partes Relacionadas**

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

#### **16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

### **b) NOTAS DE DESGLOSE**

#### **I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

##### **Ingresos y Otros Beneficios**

1. Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: Ingresos de Gestión; Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones; y Otros Ingresos y Beneficios, que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden.

##### **Gastos y Otras Pérdidas:**

1. Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: Gastos de Funcionamiento; Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas; Participaciones y Aportaciones; Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública; Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias, así como Inversión Pública, que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden.

#### **II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

##### **Activo**

##### **Efectivo y Equivalentes**

1. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones temporales se revelará su tipo y monto.

##### **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios**

2. Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.

3. Se informará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones e inversiones financieras) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que afecten a estas cuentas.

### **Inventarios**

4. Se clasificarán como inventarios los bienes disponibles para su transformación. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

### **Almacenes**

5. De la cuenta Almacenes se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

### **Inversiones Financieras**

6. De la cuenta Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos se informarán los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.

7. Se informarán los saldos e integración de las cuentas: Participaciones y Aportaciones de Capital, Inversiones a Largo Plazo y Títulos y Valores a Largo Plazo.

### **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la cuenta y de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas determinadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.

9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y métodos aplicados.

### **Estimaciones y Deterioros**

10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación por deterioro de inventarios, deterioro de bienes y cualquier otra que aplique.

### **Otros Activos**

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

**Pasivo<sup>1</sup>****Cuentas y Documentos por pagar**

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

**Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración**

2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.

**Pasivos Diferidos**

3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

**Provisiones**

4. Se informará de las cuentas de provisiones por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten.

**Otros Pasivos**

5. De las cuentas de otros pasivos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

**III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

1. Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.
2. Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

**IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

1. Presentar el análisis de las cifras del periodo actual (20XN) y periodo anterior (20XN-1) del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes, utilizando el siguiente cuadro:

<b>Efectivo y Equivalentes</b>		
<b>Concepto</b>	<b>20XN</b>	<b>20XN-1</b>
Efectivo	X	X
Bancos/Tesorería	X	X

<sup>1</sup> Con respecto a la información de la deuda pública, ésta se incluye en el informe de deuda pública en la nota 10 "Información sobre la Deuda y el Reporte Analtico de la Deuda" de las notas de Gestión Administrativa.

Bancos/Dependencias y Otros	X	X
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	X	X
Fondos con Afectación Específica	X	X
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	X	X
Otros Efectivos y Equivalentes	X	X
<b>Total</b>	<b>X</b>	<b>X</b>

2. Detallar las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación.

<b>Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas</b>		
<b>Concepto</b>	<b>20XN</b>	<b>20XN-1</b>
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
Terrenos	X	X
Viviendas	X	X
Edificios no Habitacionales	X	X
Infraestructura	X	X
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	X	X
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	X	X
Otros Bienes Inmuebles	X	X
<b>Bienes Muebles</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	X	X
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	X	X
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	X	X
Vehículos y Equipo de Transporte	X	X
Equipo de Defensa y Seguridad	X	X
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	X	X
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	X	X
Activos Biológicos	X	X
<b>Otras Inversiones</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
<b>Total</b>	<b>X</b>	<b>X</b>

3. Presentar la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), utilizando el siguiente cuadro:

<b>CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS</b>		
<b>Concepto</b>	<b>20XN</b>	<b>20XN-1</b>
<b>Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
<b>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
Depreciación	X	X
Amortización	X	X
Incrementos en las provisiones	X	X
Incremento en inversiones producido por revaluación	(X)	(X)
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	(X)	(X)
Incremento en cuentas por cobrar	(X)	(X)
<b>Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación</b>	<b>X</b>	<b>X</b>

Los conceptos incluidos en los movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo, que aparecen en el cuadro anterior son enunciativos y tienen como finalidad mostrar algunos ejemplos para elaborar este cuadro.

#### **V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

##### **Reglas de Conciliación**

- La Conciliación entre Ingresos Presupuestarios y Contables deberá basarse en la integración de las cifras reportadas en el "Estado Analítico de Ingresos" en la columna de Devengado y en el "Estado de Actividades" del periodo que corresponda.
- Para la Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables se deberá considerar la integración de las cifras reportadas en el "Estado de Actividades" y el "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto" en la columna de Devengado del periodo de que se trate.
- La Conciliación se presentará al final de las Notas de Desglose de las Notas a los Estados Financieros.
- De presentar importes en "Otros Ingresos Contables No Presupuestarios", "Otros Ingresos Presupuestarios No Contables", "Otros Egresos Presupuestarios No Contables" y "Otros Gastos Contables No Presupuestarios", se deberán revelar los conceptos e importes que conforman los citados numerales después del formato de la conciliación correspondiente.
- En el caso de adquisiciones de Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización, y Materiales y Suministros, se considerarán como Egresos

Presupuestarios no Contables cuando se opte por clasificar la erogación en los Rubros de Inventarios y Almacenes; así mismo el consumo de Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización, y Materiales y Suministros, se considerarán como Gastos Contables No Presupuestarios.

- Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este formato.
- Las adquisiciones en el periodo de Activos no Circulantes, tales como Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, Obra Pública, Acciones, Títulos y Valores, así como la amortización de la Deuda Pública, entre otros, se considerarán como Egresos Presupuestarios no Contables.

#### A. Formato de la Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

Nombre del Ente Público	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
Del XXXX al XXXX	
(Cifras en pesos)	
Concepto	20XN
<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>	
<b>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>	
2.1 Ingresos Financieros	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	
<b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>	
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	
<b>4. Total de Ingresos Contables</b>	

#### Instructivo de Llenado de la Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

1. Nombre del Ente Público: Corresponde al nombre del ente público que emite la conciliación.

2. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables: Nombre del formato de la conciliación.
3. Del XXXX al XXXX: Fecha inicial y final del periodo que se concilia.
4. (Cifras en Pesos): La unidad monetaria en que estarán expresadas las cifras será en Pesos.
5. Concepto: Muestra el nombre de los rubros conforme a la estructura del Plan de Cuentas y los tipos establecidos de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos.
6. 20XN: Corresponde al saldo final de cada uno de los conceptos del periodo actual.
7. Total de Ingresos Presupuestarios: Corresponde al total de los ingresos devengados del Estado Analítico de Ingresos; asimismo, deberá coincidir con el total de los abonos del rubro 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada, menos las devoluciones del periodo que se reporta.
8. Ingresos Contables No Presupuestarios: Corresponde al importe total de los ingresos contables que por su naturaleza no tienen efectos presupuestarios.
9. Ingresos Financieros: Corresponde al importe de ingresos financieros obtenidos que no tienen efectos presupuestarios.
10. Incremento por Variación de Inventarios: Corresponde a las cifras presentados en el Estado de Actividades, de conformidad con las definiciones señaladas en el Plan de Cuentas.
11. Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia: Corresponde a las cifras presentados en el Estado de Actividades, de conformidad con las definiciones señaladas en el Plan de Cuentas.
12. Disminución del Exceso de Provisiones: Corresponde a las cifras presentados en el Estado de Actividades, de conformidad con las definiciones señaladas en el Plan de Cuentas.
13. Otros Ingresos y Beneficios Varios: Corresponde al importe de Otros Ingresos y Beneficios Varios que no tienen efectos presupuestarios.
14. Otros Ingresos Contables No Presupuestarios: Ingresos no incluidos en los conceptos anteriores, considerados en el Estado de Actividades y no en el Estado Analítico de Ingresos.
15. Ingresos Presupuestarios No Contables: Representa el importe total de los ingresos presupuestarios que no tienen efectos en los ingresos contables.
16. 16 y 17. Estos conceptos corresponden a la integración de las cifras reportadas en el Estado Analítico de Ingresos, de conformidad con las definiciones señaladas en el Clasificador por Rubro de Ingresos.
18. Otros Ingresos Presupuestarios No Contables: Corresponde a otros conceptos no considerados en los puntos anteriores y que sean presupuestarios no contables, es

decir, que estén incluidos en el Estado Analítico de Ingresos y no en el Estado de Actividades.

19. Total de Ingresos Contables: Corresponde al Total de Ingresos y Otros Beneficios reflejados en el Estado de Actividades.

<b>Nombre del Ente Público (1)</b>	
<b>Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables (2)</b>	
<b>Del XXXX al XXXX (3)</b>	
<b>(Cifras en pesos) (4)</b>	
<b>Concepto (5)</b>	<b>20XN (6)</b>
<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios (7)</b>	<b>EAI (Total Devengado)</b>
<b>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios (8)</b>	<b>Suma (2.1 al 2.6)</b>
2.1 Ingresos Financieros (9)	EA (R 4.3.1)
2.2 Incremento por Variación de Inventarios (10)	EA (R 4.3.2)
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia (11)	EA (R 4.3.3)
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones (12)	EA (R 4.3.4)
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios (13)	EA (R 4.3.9)
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios (14)	
<b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables (15)</b>	<b>Suma (3.1 al 3.3)</b>
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales (16)	(CRI 62)
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos (17)	(CRI 0)
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables (18)	
<b>4. Total de Ingresos Contables (19)</b>	<b>Resultado (1 + 2 – 3)</b>

**EAI** Estado Analítico de Ingresos (presupuestario)  
**CRI** Clasificador por Rubros de Ingresos (presupuestario)  
**EA** Estado de Actividades (contable)  
**R** Rubro (Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC)

**B. Formato de la Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**

<b>Nombre del Ente Público</b> <b>Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables</b> <b>Del XXXX al XXXX</b> <b>(Cifras en pesos)</b>	
Concepto	20XN
<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>	
<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>	
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
2.2 Materiales y Suministros	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	
2.9 Activos Biológicos	
2.10 Bienes Inmuebles	
2.11 Activos Intangibles	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	
2.15 Compra de Títulos y Valores	
2.16 Concesión de Préstamos	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
2.19 Amortización de la Deuda Pública	
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>	
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	
3.2 Provisiones	

3.3	Disminución de Inventarios	
3.4	Otros Gastos	
3.5	Inversión Pública no Capitalizable	
3.6	Materiales y Suministros (consumos)	
3.7	Otros Gastos Contables No Presupuestarios	
<b>4. Total de Gastos Contables</b>		

### Instructivo de Llenado de la Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

- Nombre del Ente Público:** Corresponde al nombre del ente público que emite la conciliación.
- Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables:** Nombre del formato de la conciliación.
- Del XXXX al XXXX:** Fecha inicial y final del periodo que se reporta.
- (Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estarán expresadas las cifras será en Pesos.
- Concepto:** Muestra el nombre de los rubros conforme a la estructura del Plan de Cuentas y conceptos del Clasificador por Objeto del Gasto.
- 20XN:** Corresponde al saldo final de cada uno de los conceptos del periodo actual.
- Total de Egresos Presupuestarios:** Corresponde al total de los egresos devengados del Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos, asimismo deberá coincidir con el total de los cargos del rubro 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado.
- Egresos Presupuestarios No Contables:** Corresponde al importe total de los egresos presupuestarios que no tienen efectos en los gastos contables y no se incluyen en el Estado de Actividades.
- Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización:** En el caso de adquisiciones de Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización, se considerarán como Egresos Presupuestarios no Contables cuando se opte por clasificar la erogación en el Rubros de Inventarios.
- Materiales y Suministros:** En el caso de adquisiciones de Materiales y Suministros, se considerarán como Egresos Presupuestarios no Contables cuando se opte por clasificar la erogación en el Rubros de Almacenes.
- al 28.** Estos conceptos corresponden a los presentados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, de conformidad con las definiciones señaladas en el Clasificador por Objeto del Gasto.
- . Otros Egresos Presupuestarios No Contables:** Corresponde a otros conceptos no considerados en los puntos anteriores y que sean egresos presupuestarios no contables, es decir, que estén incluidos en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y no en el Estado de Actividades.
- . Gastos Contables No Presupuestarios:** Corresponde al importe total de los gastos contables que no tienen efectos presupuestarios.
- al 35.** Estos conceptos corresponden a los presentados en el Estado de Actividades, de conformidad con las definiciones señaladas en el Plan de Cuentas.

- 36 . Materiales y Suministros (consumos):** Corresponde al consumo de materiales y suministros, que previamente fueron registrados en Almacén y/o Inventarios.
- 37 . Otros Gastos Contables No Presupuestarios:** Corresponde a otros conceptos no considerados en los puntos anteriores y que sean contables no presupuestarios, es decir, que estén considerados en el Estado de Actividades y no en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
- 38 . Total de Gastos Contables:** Corresponde al total de Gastos y Otras Pérdidas reflejado en el Estado de Actividades.

<b>Nombre del Ente Público (1)</b>	
<b>Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables (2)</b>	
<b>Del XXXX al XXXX (3)</b>	
<b>(Cifras en pesos) (4)</b>	
<b>Concepto (5)</b>	<b>20XN (6)</b>
<b>1. Total de Egresos Presupuestarios (7)</b>	<b>EAEPE (Total Devengado)</b>
<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables (8)</b>	<b>Suma (2.1 al 2.21)</b>
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización (9)	EAEPE (COG 2300)
2.2 Materiales y Suministros (10)	EAEPE (COG 2100, 2200, 2400, 2500, 2600, 2700, 2800 y 2900)
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración (11)	EAEPE (COG 5100)
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo (12)	EAEPE (COG 5200)
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio (13)	EAEPE (COG 5300)
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte (14)	EAEPE (COG 5400)
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad (15)	EAEPE (COG 5500)
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas (16)	EAEPE (COG 5600)
2.9 Activos Biológicos (17)	EAEPE (COG 5700)
2.10 Bienes Inmuebles (18)	EAEPE (COG 5800)
2.11 Activos Intangibles (19)	EAEPE (COG 5900)
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público (20)	EAEPE (COG 6100)
2.13 Obra Pública en Bienes Propios (21)	EAEPE (COG 6200)
2.14 Acciones y Participaciones de Capital (22)	EAEPE (COG 7200)
2.15 Compra de Títulos y Valores (23)	EAEPE (COG 7300)
2.16 Concesión de Préstamos (24)	EAEPE (COG 7400)
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos (25)	EAEPE (COG 7500)

2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales (26)	EAEPE (COG 7900)
2.19 Amortización de la Deuda Publica (27)	EAEPE (COG 9100)
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) (28)	EAEPE (COG 9900)
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables (29)	
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios (30)</b>	<b>Suma (3.1 al 3.7)</b>
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones (31)	EA (R 5.5.1)
3.2 Provisiones (32)	EA (R 5.5.2)
3.3 Disminución de Inventarios (33)	EA (R 5.5.3)
3.4 Otros Gastos (34)	EA (R 5.5.9)
3.5 Inversión Pública no Capitalizable (35)	EA (R5.6.1)
3.6 Materiales y Suministros (consumos) (36)	EA (R5.1.2)
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios (37)	
<b>4. Total de Gastos Contables (38)</b>	<b>Resultado (1 – 2 + 3)</b>

**EAEPE** Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (presupuestario)  
**COG** Clasificador por Objeto del Gasto (presupuestario)  
**EA** Estado de Actividades (contable)  
**R** Rubro (Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC)

### c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las Notas de Memoria contendrán información sobre las cuentas de orden tanto contables como presupuestarias que se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del ente público; sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

#### Cuentas de Orden Contables:

Valores

Emisión de Obligaciones

Avales y Garantías

Juicios

Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

Bienes Concesionados o en Comodato

Se informará al menos lo siguiente:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

Las cuentas de orden contables señaladas, se indican de manera enunciativa, por lo tanto, deberán informar sobre las cuentas de orden contable que utilice el ente público y que presenten saldos al período que se reporta.

### Cuentas de Orden Presupuestario

Cuentas de ingresos

Cuentas de egresos

En las cuentas de orden presupuestarias, se informará el avance que se registra, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporta.

<b>Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos</b>	
<b>Concepto</b>	<b>20XN</b>
Ley de Ingresos Estimada	SR 8.1.1
Ley de Ingresos por Ejecutar	SR 8.1.2
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	SR 8.1.3
Ley de Ingresos Devengada	ABONOS R 8.1.4*
Ley de Ingresos Recaudada	ABONOS R 8.1.5

\* Al importe total de los abonos del rubro 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada se le deberá restar las devoluciones del periodo que se reporta.

<b>Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos</b>	
<b>Concepto</b>	<b>20XN</b>
Presupuesto de Egresos Aprobado	SR 8.2.1
Presupuesto de Egresos por Ejercer	SR 8.2.2
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	SR 8.2.3
Presupuesto de Egresos Comprometido	CARGOS R 8.2.4
Presupuesto de Egresos Devengado	CARGOS R 8.2.5
Presupuesto de Egresos Ejercido	CARGOS R 8.2.6
Presupuesto de Egresos Pagado	CARGOS R 8.2.7

**SR: Saldo del rubro contenido en la Balanza de Comprobación.**

**R: Rubro (Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC)**

**CAPÍTULO III. ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS**

...

**CAPÍTULO IV. ESTADOS E INFORMES PROGRAMÁTICOS**

...

**CAPÍTULO V. INDICADORES DE POSTURA FISCAL**

...

**TÍTULO VIII. NORMAS CONTABLES ESPECÍFICAS PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

...

**4. TRATAMIENTO CONTABLE Y PRESUPUESTAL PARA LA APORTACIÓN A LOS FONDOS DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DEL ESTADO Y DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA**

*Numeral reformado*

*12/07/2023*

*Numeral adicionado*

*14/12/2022*

La creación de los fondos de Estabilización de los Ingresos del Estado y de Inversión Pública Productiva, tienen su fundamento en los artículos 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el 36 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, así como, en el Decreto por el cual se crean los Fondos de Estabilización de Ingresos del Estado de Zacatecas y de Inversión Pública Productiva del Estado de Zacatecas publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 09 de julio de 2022.

Considerando que los fondos señalados serán de administración propia de la Secretaría de Finanzas, y tomando en consideración lo establecido por el CONAC a través del Plan de Cuentas, la aportación a los fondos se realizará con cargo a la cuenta contable 1115 "Fondos con afectación específica" y abono a las cuentas 1112 "Bancos/Tesorería" correspondientes.

La aplicación de los Recursos del Patrimonio de los Fondos se realizará a través de los movimientos presupuestales y contables ordinarios que se requieran, atendiendo al capítulo de gasto correspondiente, siempre respetando lo establecido en el Decreto de creación de los Fondos, y a los lineamientos particulares que emita la Secretaría de Finanzas.

La configuración de las claves presupuestales se realizará de manera ordinaria por parte de la Dirección de Presupuesto, identificando con una fuente de financiamiento específica cada uno de los Fondos.

Si bien, es posible que se presenten balances presupuestarios negativos en los años de la aplicación de los recursos de los fondos, estos logran su sostenibilidad con la información del importe devengado de cada uno, el cual se plasmará a través de la línea C1 "Remanentes de Libre disposición aplicados en el periodo" del Formato 4 de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Los saldos y aplicación de cada uno de los Fondos deberán figurar dentro de las notas a los Estados Financieros, buscando siempre la transparencia de los recursos.

CLASIFICADOR DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL 2024.

CLAVE	NOMBRE	TIPO DE RECURSO (LDF)	NOTAS:
<b>CLASIFICADOR DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL 2024</b>			
<b>100 1 RECURSOS FISCALES</b>			
110	RECAUDACIÓN	<b>Recursos Libre Disposición - Gastos No Etiquetados</b>	<b>ESTRUCTURA CONAC</b> <b>ESTRUCTURA BASE - OBLIGATORIA</b>
111	RECAUDACIÓN MUNICIPIO	Recursos Libre Disposición - Gastos No Etiquetados	Nota: Conocer con Ley de Ingresos vigente para el ejercicio de aplicación.
112	RECAUDACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE	Recursos Libre Disposición - Gastos No Etiquetados	
<b>200 2 FINANCIAMIENTOS INTERNOS</b>			
210	INSTITUCIONES BANCARIAS	<b>Recursos Derivados de Financiamiento - Estructura Base</b>	<b>ESTRUCTURA CONAC</b> <b>ESTRUCTURA BASE</b>
211	BAN OBRAS	Recursos Derivados de Financiamiento - Gastos Etiquetados	Nota: Si el financiamiento se obtiene de un crédito, deberá ser clasificado, deberá realizarse registro de cuentas y en sus libros.
212	BAN SEFI	Recursos Derivados de Financiamiento - Gastos Etiquetados	
213	NAFIN	Recursos Derivados de Financiamiento - Gastos Etiquetados	
214	BANORTE	Recursos Derivados de Financiamiento - Gastos Etiquetados	
215	INTERACCIONES	Recursos Derivados de Financiamiento - Gastos Etiquetados	
220	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO	<b>Recursos Derivados de Financiamiento - Gastos Etiquetados</b>	<b>ESTRUCTURA BASE</b>
221	SEFIN	Recursos Derivados de Financiamiento - Gastos Etiquetados	Nota: Registrar en cuenta de participaciones
230	SECTOR PRIVADO	<b>Recursos Derivados de Financiamiento - Gastos Etiquetados</b>	<b>ESTRUCTURA BASE</b>
231	XXXX	Recursos Derivados de Financiamiento - Gastos Etiquetados	
<b>400 4 INGRESOS PROPIOS</b>			
420	SISTEMA DE AGUA POTABLE - DESCENTRALIZADO	<b>Recursos Libre Disposición - Gastos No Etiqueta</b>	<b>ESTRUCTURA CONAC</b>
421	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	Recursos Libre Disposición - Gastos No Etiquetados	Nota: Son aquellos <b>NO</b> controlados en Ley de Ingresos, pero sí producidos por el Consejo Municipal de Agua Potable.
422	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA JIORESA	Recursos Libre Disposición - Gastos No Etiquetados	Nota: Son aquellos <b>NO</b> controlados en Ley de Ingresos, pero sí producidos por el Consejo Municipal de Agua Potable.
<b>500 5 REG. FEDERALES</b>			
510	RAMO 33 - APORTACIONES	<b>Recursos Etiquetados - Gastos Etiquetados</b>	<b>ESTRUCTURA CONAC</b> <b>ESTRUCTURA BASE</b>
511	FONDO III - ejercicio actual (año)	Recursos Etiquetados - Gastos Etiquetados	Nota: Especificar el año al que corresponden el recurso
512	FONDO IV - ejercicio actual	Recursos Etiquetados - Gastos etiquetados	Nota: Especificar el año al que corresponden el recurso
513	FONDO III - Recursos de Ejercicios Anteriores (año)	Recursos Etiquetados - Gastos Etiquetados	Nota: Debe ser específica del ejercicio a que corresponden
514	FONDO IV - Recursos de Ejercicios Anteriores (año)	Recursos Etiquetados - Gastos etiquetados	Nota: Debe ser específica del ejercicio a que corresponden
520	RAMO 20 - SUBSIDIOS	<b>Recursos Libre Disposición - Gastos No Etiquetados</b>	<b>ESTRUCTURA CONAC</b> <b>ESTRUCTURA BASE</b>
521	(NOMBRE DEL PROGRAMA) Recursos de Ejercicios Anteriores (año)	Recursos Libre Disposición - Gastos No Etiquetados	Nota: Debe ser específica del ejercicio a que corresponden y si es Recurso Etiquetado de Libre Disposición (según convenio).
530	RAMO 20 - FEDERALIZADO	<b>Recursos Libre Disposición - Gastos No Etiquetados</b>	<b>ESTRUCTURA CONAC</b> <b>ESTRUCTURA BASE</b>
531	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO	Recursos Libre Disposición - Gastos No Etiquetados	
532	BRIGADAS RURALES DE INCENDIOS FORESTALES	Recursos Libre Disposición - Gastos No Etiquetados	

**CLASIFICADOR DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL 2024**

CLAVE	NOMBRE	TIPO DE RECURSO (LDF)	NOTAS:
533	(NOMBRE DEL PROGRAMA) Recursos de Ejercicios Anteriores (año)	Nota DEBIDA ESPECIAL CON el nombre del FOCOMMA y el EJERCICIO a que corresponde y si es Recurso Etiquetado o de Libre Disponibil (según convenio)	
<b>540</b>	<b>RAMO 21</b>	<b>RECURSOS BASE</b>	
541	PRODEMAGICO (Programa Y Desarrollo Regional Turístico Sustentable Y Pueblos Mágicos)	Recursos Etiquetados - Gastos etiquetados	
542	(NOMBRE DEL PROGRAMA) Recursos de Ejercicios Anteriores (año)	Nota DEBIDA ESPECIAL CON el nombre del FOCOMMA y el EJERCICIO a que corresponde y si es Recurso Etiquetado o de Libre Disponibil (según convenio)	
<b>550</b>	<b>RAMO 23</b>	<b>RECURSOS BASE</b>	
551	(NOMBRE DEL PROGRAMA) Recursos de Ejercicios Anteriores (año)	Nota DEBIDA ESPECIAL CON el nombre del FOCOMMA y el EJERCICIO a que corresponde y si es Recurso Etiquetado o de Libre Disponibil (según convenio)	
<b>560</b>	<b>RAMO 28</b>	<b>RECURSOS No Etiquetados</b>	
561	PARTICIPACIONES	Recursos Libre Disponibil - Gastos No Etiquetados	
<b>570</b>	<b>OTROS PROGRAMAS CONVENIDOS</b>	<b>ESTRUCTURA BASE</b>	
571	PRODDER (Programa de Devolución de Derechos - CNA)	Recursos Etiquetados - Gastos Etiquetados	
572	PROTAR (Tratamiento de Aguas Residuales - CNA)	Recursos Etiquetados - Gastos etiquetados	
573	PRODI (Programa de Desarrollo Integral - CNA)	Recursos Etiquetados - Gastos Etiquetados	
574	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	Recursos Etiquetados - Gastos Etiquetados	
575	(NOMBRE DEL PROGRAMA) Recursos de Ejercicios Anteriores (año)	Nota DEBIDA ESPECIAL CON el nombre del FOCOMMA y el EJERCICIO a que corresponde y si es Recurso Etiquetado o de Libre Disponibil (según convenio)	
<b>600</b>	<b>6 REC. ESTATALES</b>	<b>Recursos Etiquetados - Gastos Etiquetados</b>	
	<b>PODER EJECUTIVO DEL ESTADO</b>	<b>ESTRUCTURA BASE</b>	
611	(NOMBRE DEL PROGRAMA / CONVENIO)	Nota DEBIDA ESPECIAL CON el nombre del FOCOMMA y el EJERCICIO a que corresponde y si es Recurso Etiquetado o de Libre Disponibil (según convenio)	
<b>620</b>	<b>CONVENIOS CON EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO</b>	<b>Recursos Etiquetados - Gastos Etiquetados</b>	
621	FISE (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal)	Recursos Etiquetados - Gastos Etiquetados	
622	CONVENIOS DE DESARROLLO SOCIAL	Recursos Etiquetados - Gastos Etiquetados	
623	SIN FRA - VIVIENDA	Recursos Etiquetados - Gastos Etiquetados	
624	SIN FRA - CAMINOS	Recursos Etiquetados - Gastos Etiquetados	
625	SAMA - AGUA Y ALCANTARILLADO	Recursos Etiquetados - Gastos Etiquetados	
626	SAMA - LUMINARIAS ECOLÓGICAS	Recursos Etiquetados - Gastos etiquetados	
627	DOS POR UNO PARA MIGRANTES	Recursos Etiquetados - Gastos etiquetados	
628	APOYOS EXTRAORDINARIOS	Recursos Libre Disponibil - Gastos No Etiquetados	
629	(NOMBRE DEL PROGRAMA) Recursos de Ejercicios Anteriores (año)	Nota DEBIDA ESPECIAL CON el nombre del FOCOMMA y el EJERCICIO a que corresponde y si es Recurso Etiquetado o de Libre Disponibil (según convenio)	

Nota: Recurso que proviene del Fondo II y Recurso Mpal. = Ingresos del Estado

## CLASIFICADOR DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL 2024

CLAVE	NOMBRE	TIPO DE RECURSO (LDF)	NOTAS:
700	Z OTROS RECURSOS		<b>ESTRUCTURA CONAC</b>
710	SECTOR PRIVADO		<b>ESTRUCTURA BASE</b>
711	MARIANA TRINITARIA	Recursos Ejecutores - Gastos Obligados	
720	FONDOS INTERNACIONALES		<b>ESTRUCTURA BASE</b>
721	FONDOS INTERNACIONALES	Recursos Ejecutores - Costos Ejecutados	
730	OTROS		<b>ESTRUCTURA BASE</b>
731	OTROS	Nota: DIFERENCIA DEL CAR al correspondiente a Recursos Preparados en Libro Disponibles	
732	SUBSIDIO DE LA TESORERIA MUNICIPAL AL SMAP	Recursos Libre Disponibles - Gastos no Etiquetados	Nota: Aplica solo para Sismas de Agua Descentralizados
733	REINTEGRO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Recursos Libre Disponibles - Gastos no Etiquetados	Nota: Aplica solo para Sismas de Agua Descentralizados
734	APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS (PROGRAMAS)	Recursos Ejecutores - Gastos Obligados	Nota: Obras/Acciones F-MO y Otros Programas

### Especificaciones Generales:

- 1) Para cada Fuente de Financiamiento, deberá existir una cuenta bancaria identificada con el nombre de la misma, según artículos 69 y 70 de la LGCG.
- 2) En el caso de recursos nuevos no contemplados en la presente clasificación, deberá informar a la Entidad de Fiscalización (ASEZAC), para que con su respectivo convenio se identifique el tipo de Recurso o Bando al que pertenece, y así realice la desagregación respetando la existente; adicionalmente, indicando de manera concisa y homóloga de los nuevos Programas y sus Fuentes de Financiamiento que le correspondan.
- 3) Con apego a la Ley de Disciplina Financiera (LDF), y con la finalidad de dar cumplimiento a los formatos en materia, se deberá especificar el tipo de recursos: Libre Disponibles o Etiquetados; así mismo en el caso de remanentes de ejercicios anteriores e año al que correspondan.

## CLASIFICADOR DE UNIDADES ADMINISTRATIVA MUNICIPAL 2024

## CLASIFICADOR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL 2024

	<u>CLAVE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>SUSTENTO NORMATIVO DE LAS ÁREAS LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS</u>
A	<b>100</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>	Artículo 38 - El Ayuntamiento se integra por Presidente, Síndico y Regidores.
R	<b>110</b>	<b><u>AYUNTAMIENTO</u></b>	
R	120	PRESIDENCIA - DESPACHO	
A/R	130	SINDICATURA	
R	131	SINDICATURA	
R	132	JURÍDICO	
R	133	INVENTARIOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES	
R	140	CABILDO	
A	<b>200</b>	<b>SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL</b>	Artículos 98 - El Ayuntamiento podrá contar con las siguientes Dependencias.
R	<b>210</b>	<b><u>SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL</u></b>	Fracción I
R	220	ARCHIVO HISTORICO	
R	<b>230</b>	<b>CRONISTA</b>	Fracción XII
R	240	COMUNICACIÓN SOCIAL	
R	250	OFICIALÍA MAYOR	
R	260	XXX	
R	270	XXX	
R	280		
R	290		
A	<b>300</b>	<b>TESORERÍA</b>	Artículos 98 El Ayuntamiento podrá contar con las siguientes Dependencias.
R	<b>310</b>	<b><u>TESORERIA</u></b>	Fracción II
R	320	CATASTRO	
R	330	REGISTRO CIVIL	
R	340	PLAZAS Y MERCADOS	
R	350	ALCOHOLES	
R	360	RASTRO	
R	370	RECURSOS MATERIALES	
R	380	RECURSOS HUMANOS	
R	390	XXX	
A	<b>400</b>	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL</b>	Artículos 98 El Ayuntamiento podrá contar con las siguientes Dependencias, Fracción IV.
R	<b>410</b>	<b><u>DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL</u></b>	
A/R	420	DESARROLLO ECONÓMICO	
R	421	DESARROLLO AGROPPECUARIO	
R	430	DESARROLLO SOCIAL	
R	440	PLANEACIÓN	
R	450	XXX	
A	<b>500</b>	<b>DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</b>	Artículos 98 El Ayuntamiento podrá contar con las siguientes Dependencias, Fracción V.
R	<b>510</b>	<b><u>DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u></b>	
R	520	OBRAS PÚBLICAS	

R	530	SERVICIOS PÚBLICOS	
R	540	XXX	
A	<b>600</b>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b>	Artículos 98 El Ayuntamiento podrá contar con las siguientes Dependencias, Fracción III.
R	<b>610</b>	<b><u>CONTRALORÍA MUNICIPAL</u></b>	
A	<b>700</b>	<b>DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL</b>	Artículos 98 El Ayuntamiento podrá contar con las siguientes Dependencias, Fracción VIII.
R	<b>710</b>	<b><u>SEGURIDAD PUBLICA</u></b>	
R	720	POLICÍA MUNICIPAL	
R	730	TRANSITO MUNICIPAL	
R	<b>740</b>	<b>PROTECCION CIVIL/BOMBEROS</b>	
R	750	JUEZ COMUNITARIO	
R	760	XXX	
A	<b>800</b>	<b>DIF MUNICIPAL</b>	
R	<b>810</b>	<b><u>DIF MUNICIPAL</u></b>	
R	820	DIRECCIÓN	
R	830	ADMINISTRACIÓN	
R	840	UBR	
R	850	XXX	
A	<b>900</b>	<b>UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL</b>	Artículos 98 El Ayuntamiento podrá contar con las siguientes Dependencias, Fracción XIII.
R	<b>910</b>	<b><u>UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL</u></b>	
A	<b>A00</b>	<b>AGUA POTABLE</b>	
R	A10	CABECERA MPAL.	
R	A20	PLANTA TRATADORA	
R	A30	PLANTA POTABILIZADORA	
R	A40	COMUNIDAD (NOMBRE)	
R	A50	XXX	
A	<b>B00</b>	<b>PATRONATO DE LA FERIA</b>	
R	<b>B10</b>	<b><u>PATRONATO DE LA FERIA</u></b>	
A	<b>C00</b>	<b>UNIDAD O INSTITUTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL</b>	Artículos 98 El Ayuntamiento podrá contar con las siguientes Dependencias, Fracción XIV
R	<b>C10</b>	<b><u>UNIDAD O INSTITUTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL</u></b>	
A	<b>D00</b>	<b>UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER</b>	Artículos 98 El Ayuntamiento podrá contar con las siguientes Dependencias, Fracción XI
R	<b>D10</b>	<b><u>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER</u></b>	
A	<b>E00</b>	<b>DIRECCIÓN DE AGUA, MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD</b>	Artículos 98 El Ayuntamiento podrá contar con las siguientes Dependencias, Fracción VI
R	<b>E10</b>	<b><u>DIRECCIÓN DE AGUA, MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD</u></b>	
A	<b>F00</b>	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE</b>	Artículos 98 El Ayuntamiento podrá contar con las siguientes Dependencias, Fracción VII
R	<b>F10</b>	<b><u>DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE</u></b>	

A	<b>G00 COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Artículos 98 El Ayuntamiento podrá contar con las siguientes Dependencias, Fracción IX
R	<b><u>G10 COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL</u></b>	
A	<b>H00 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES</b>	Artículos 98 El Ayuntamiento podrá contar con las siguientes Dependencias, Fracción X. (.en aquellos municipios de alta vocación migrante y previa aprobación del Cabildo)
R	<b><u>H10 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES</u></b>	
A	<b>I00 CRONISTA MUNICIPAL</b>	Artículos 98 El Ayuntamiento podrá contar con las siguientes Dependencias, Fracción XII.
R	<b><u>I10 CRONISTA MUNICIPAL</u></b>	
A	<b>J00 INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA</b>	
R	<b><u>J10 INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA</u></b>	
A	<b>K00 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE</b>	
R	<b><u>K10 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE</u></b>	
A	<b>L00 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>	
R	<b><u>L10 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</u></b>	

**Especificaciones Generales:**

1) Deberá respetar la Estructura Base.

2) Criterios de Desagregación de Unidades Administrativas:

- a) Deberá respetar la Estructura Basica contenida en la pestaña 2 "Estructura Básica Obligatoria", de este mismo archivo.
- b) De requerir alguna otra desagregación, deberá informar previamente a esta Auditoría Superior del Estado, a efecto de realizar la desagregación respetando la existente, adicionando de manera consecutiva y homologada las nuevas Unidades Administrativas.

A Acumulativa

R Registro

59660cdeb1e55c782cf7b522dd3d1b614280f7486dae4973045c9b4031b962efcd

CLASIFICADOR DE PROGRAMÁTICO FUNCIONAL MUNICIPAL 2024.

Alimentación para la Integración de la Clave Presupuestal								
CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CLASIFICACIÓN SUBPROGRAMAS	CLAVE	PROYECTO	CLAVE	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FUNDOS, FONDOS, SUBVENCIÓN, COMA)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
1. ADMINISTRACIÓN	84. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS 4-CUENTAS: 2000, 3000, 4000, 5000	8401	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	152	COMBINADO - ASISTENTE SOCIAL Y ASUNTOS INDIVIDUALES	111	REGULACIÓN MUNICIPAL	
		8402	ESTADÍSTICA	152	COMBINADO - ASISTENTE SOCIAL Y ASUNTOS INDIVIDUALES	112	REGULACIÓN MUNICIPAL	
		8403	RECURSOS HUMANOS	152	COMBINADO - ASISTENTE SOCIAL Y ASUNTOS INDIVIDUALES	501	RENTAS Y PRODUCTOS DE BIENES NACIONALES	
		8404	RECURSOS MATERIALES	152	COMBINADO - ASISTENTE SOCIAL Y ASUNTOS INDIVIDUALES	511	REGULACIÓN MUNICIPAL	
	2. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS	82. POBLACION DE FINANCIAMIENTO EN ACCIONES 4-CUENTAS: 2000, 3000, 4000, 5000	8201	POBLACION DE FINANCIAMIENTO EN ACCIONES	152	COMBINADO - ASISTENTE SOCIAL Y ASUNTOS INDIVIDUALES	210	RENTAS Y PRODUCTOS DE BIENES NACIONALES
			8202	POBLACION DE FINANCIAMIENTO EN INVERSIONES	152	COMBINADO - ASISTENTE SOCIAL Y ASUNTOS INDIVIDUALES	220	RENTAS Y PRODUCTOS DE BIENES NACIONALES
		81. EDUCACION	8101	EDUCACION	152	COMBINADO - ASISTENTE SOCIAL Y ASUNTOS INDIVIDUALES	111	REGULACIÓN MUNICIPAL
			8102	EDUCACION	152	COMBINADO - ASISTENTE SOCIAL Y ASUNTOS INDIVIDUALES	501	RENTAS Y PRODUCTOS DE BIENES NACIONALES
			8103	EDUCACION	152	COMBINADO - ASISTENTE SOCIAL Y ASUNTOS INDIVIDUALES	511	REGULACIÓN MUNICIPAL
			8104	EDUCACION	152	COMBINADO - ASISTENTE SOCIAL Y ASUNTOS INDIVIDUALES	711	RENTAS Y PRODUCTOS DE BIENES NACIONALES
3. SERVICIOS DE SALUD	80. SALUD	8001	SALUD	152	COMBINADO - ASISTENTE SOCIAL Y ASUNTOS INDIVIDUALES	111	REGULACIÓN MUNICIPAL	
		8002	SALUD	152	COMBINADO - ASISTENTE SOCIAL Y ASUNTOS INDIVIDUALES	501	RENTAS Y PRODUCTOS DE BIENES NACIONALES	
	4. SERVICIOS DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTES	4001	CULTURA	152	COMBINADO - ASISTENTE SOCIAL Y ASUNTOS INDIVIDUALES	111	REGULACIÓN MUNICIPAL	
		4002	CULTURA	152	COMBINADO - ASISTENTE SOCIAL Y ASUNTOS INDIVIDUALES	501	RENTAS Y PRODUCTOS DE BIENES NACIONALES	
		4003	CULTURA	152	COMBINADO - ASISTENTE SOCIAL Y ASUNTOS INDIVIDUALES	511	REGULACIÓN MUNICIPAL	
		4004	CULTURA	152	COMBINADO - ASISTENTE SOCIAL Y ASUNTOS INDIVIDUALES	711	RENTAS Y PRODUCTOS DE BIENES NACIONALES	
		4005	CULTURA	152	COMBINADO - ASISTENTE SOCIAL Y ASUNTOS INDIVIDUALES	111	REGULACIÓN MUNICIPAL	
		4006	CULTURA	152	COMBINADO - ASISTENTE SOCIAL Y ASUNTOS INDIVIDUALES	501	RENTAS Y PRODUCTOS DE BIENES NACIONALES	
		4007	CULTURA	152	COMBINADO - ASISTENTE SOCIAL Y ASUNTOS INDIVIDUALES	511	REGULACIÓN MUNICIPAL	
		4008	CULTURA	152	COMBINADO - ASISTENTE SOCIAL Y ASUNTOS INDIVIDUALES	711	RENTAS Y PRODUCTOS DE BIENES NACIONALES	







CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA FUNCIONAL 2024 - ENTES MUNICIPALES DE ZACATECAS

Alineación para la Integración de la Clave Presupuestal

CLAV PROGRAMÁTICA E	PROGRAMA DE GOBIERNO	CLAVE	SUBPROGRAMAS	CLAVE	PROYECTO	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FUNDAO, FUNDAO, SUBFUNO) (OMAC)	CLAVE	FINES DE FUNDAMENTO
I MUNICIPALIDAD	OTROS PROGRAMAS CONVENIOS CON EL ESTADO	AN1	PROYECTO (Programa de Desarrollo de Recursos - OMA)	AN101	NOMBRE DE OPERACION Y/O INIAC.	2-DESARROLLO SOCIAL	51	PROYECTO (Programa de Desarrollo de Recursos - OMA)
		AN2	PROYECTO (Transmisión de Agua Residual - OMA)	AN201	NOMBRE DE OPERACION Y/O INIAC.	2-DESARROLLO SOCIAL	52	PROYECTO (Transmisión de Agua Residual - OMA)
		AN3	PROYECTO (Programa de Desarrollo Integral - OMA)	AN301	NOMBRE DE OPERACION Y/O INIAC.	2-DESARROLLO SOCIAL	53	PROYECTO (Programa de Desarrollo Integral - OMA)
		AN4	INCENTIVOS FINANCIEROS DE COOPERACION FISCAL	AN401	NOMBRE DE OPERACION Y/O INIAC.	2-DESARROLLO SOCIAL	54	INCENTIVOS FINANCIEROS DE COOPERACION FISCAL
		AN5	NOMBRE DEL PROGRAMA RECURSOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 20XX	AN501	NOMBRE DE OPERACION Y/O INIAC.	2-DESARROLLO SOCIAL	55	NOMBRE DEL PROGRAMA RECURSOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 20XX
E SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA ADMINISTRATIVA	OTROS PROGRAMAS CONVENIOS CON EL ESTADO	BE1	SE (Fondo de Apoyos para la Infraestructura Social Estatal)	BE101	NOMBRE DE OPERACION Y/O INIAC.	2-DESARROLLO SOCIAL	61	SE
		BE2	CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL	BE201	NOMBRE DE OPERACION Y/O INIAC.	2-DESARROLLO SOCIAL	62	CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL
		BE3	SINER - INICIATIVA	BE301	NOMBRE DE OPERACION Y/O INIAC.	2-DESARROLLO SOCIAL	63	SINER - INICIATIVA
		BE4	SINER - CAMINOS	BE401	NOMBRE DE OPERACION Y/O INIAC.	2-DESARROLLO SOCIAL	64	SINER - CAMINOS
		BE5	SAMA - AGUA Y AMBIENTADO	BE501	NOMBRE DE OPERACION Y/O INIAC.	2-DESARROLLO SOCIAL	65	SAMA - AGUA Y AMBIENTADO
		BE6	SAMA - LUMINARIAS EDUCOLÓGICAS	BE601	NOMBRE DE OPERACION Y/O INIAC.	2-DESARROLLO SOCIAL	66	SAMA - LUMINARIAS EDUCOLÓGICAS
		BE7	ODS POR UNO MIGRANTES	BE701	NOMBRE DE OPERACION Y/O INIAC.	2-DESARROLLO SOCIAL	67	ODS POR UNO MIGRANTES
		BE8	APORTES EDUCACIONALES	BE801	NOMBRE DE OPERACION Y/O INIAC.	2-DESARROLLO SOCIAL	68	APORTES EDUCACIONALES
		BE9	LUMINARIAS BARRIDAS	BE901	NOMBRE DE OPERACION Y/O INIAC.	2-DESARROLLO SOCIAL	69	LUMINARIAS BARRIDAS
		BE10	(Nombre del programa) RECURSOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (Año)	BE101	NOMBRE DE OPERACION Y/O INIAC.	2-DESARROLLO SOCIAL	69	(Nombre del programa) RECURSOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (Año)



**CLASIFICADOR DE PROGRAMÁTICO FUNCIONAL PARAMUNICIPAL 2024.**

**CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA FUNCIONAL 2024**  
**- JUNTA INTERMUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DEL RELEVO SANITARIO -**

UNIDAD ADM.	CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA CONAC	CLAVE	PROGRAMA DE GOBIERNO	CLAVE	SUBPROGRAMAS	CLAVE	PROYECTO	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (PAJALIDAD, FUNCIÓN, SUBFUNCIÓN CONAC)	CLAVE	FUENTE FINANCIAMIENTO
1 <sup>a</sup> Con Base al Clasificador de Unidades Administrativas	RESERVA DE ECUCIONES, E SERVICIOS ESPECIALES, PUEBLOS	1	ADMINISTRACIÓN > CASTILLOS, UNO, DOS, TERCERO Y CUARTO	01	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0000	GASTO ADMINISTRATIVO	DESARROLLO SOCIAL - PROTECCION AMBIENTAL - ORIENTACIÓN DE DESECIOS	42	RECALIFICACIÓN INDERA

**CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA CONAC**

- S. SUBSIDIOS: SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES
  - > SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
- U. SUBSIDIOS: SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES
  - > OTROS SUBSIDIOS
- E. DESEMPEÑO DE FUNCIONES
  - > PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
- K. DESEMPEÑO DE FUNCIONES
  - > PROTECCIÓN DE INVERSIÓN
- I. PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO
  - > GASTO FEDERALIZADO
- D. COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES DE LA BANCA



## PLAN DE CUENTAS MUNICIPALES 2024

PLAN DE CUENTAS DE INGRESOS MUNICIPAL 2024		
(con alineación al CRI)		
CRI	CUENTA	CONCEPTO
	4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS
	4100	INGRESOS DE GESTIÓN
1	4110	IMPUESTOS
11	4111	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS
	4111-01	SOBRE JUEGOS PERMITIDOS
	4111-01-0001	SORTEOS
	4111-01-0002	SOBRE JUEGOS PERMITIDOS
	4111-02	SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
	4111-02-0001	TEATRO
	4111-02-0002	CIRCO
12	4112	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO
	4112-01	PREDIAL
	4112-01-0001	PREDIAL URBANO AÑO ACTUAL
	4112-01-0002	PREDIAL URBANO AÑOS ANTERIORES (REZAGO)
	4112-01-0003	PREDIAL RUSTICO AÑO ACTUAL
	4112-01-0004	PREDIAL RUSTICO AÑOS ANTERIORES (REZAGO)
	4112-01-0005	PLANTAS DE BENEFICIO Y ESTABLECIMIENTOS METALÚRGICOS
13	4113	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES
	4113-01	SOBRE ADQUISICIONES DE BIENES INMUEBLES
	4113-01-0001	SOBRE ADQUISICIONES DE BIENES INMUEBLES
17	4117	ACCESORIOS DE IMPUESTOS
	4117-01	ACTUALIZACIONES
	4117-02	RECARGOS
	4117-03	MULTAS FISCALES
	4117-04	GASTOS DE EJECUCIÓN
19	4118	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO
	4118-01	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO
18	4119	OTROS IMPUESTOS
3	4130	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS
31	4131	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS
	4131-01	CONTRIBUCIONES DE MEJORA
39	4132	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO
	4132-01	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO
4	4140	DERECHOS
41	4141	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO
	4141-01	PLAZAS Y MERCADOS
	4141-01-0001	USO DE SUELO
	4141-02	ESPACIOS PARA SERVICIO DE CARGA Y DESCARGA
	4141-02-0001	ESPACIOS PARA SERVICIO DE CARGA Y DESCARGA
	4141-03	PANTEONES
	4141-03-0001	USO DE TERRENO A PERPETUIDAD MENORES SIN GAVETA
	4141-03-0002	USO DE TERRENO A PERPETUIDAD MENORES CON GAVETA
	4141-03-0003	USO DE TERRENO A PERPETUIDAD ADULTOS SIN GAVETA
	4141-03-0004	USO DE TERRENO A PERPETUIDAD ADULTOS CON GAVETA
	4141-03-0005	USO DE TERRENO A PERPETUIDAD COMUNIDAD RURAL
	4141-03-0006	REFRENDO DE USO DE TERRENO
	4141-03-0007	TRASLADO DE DERECHOS DE TERRENO
	4141-04	RASTROS Y SERVICIOS CONEXOS
	4141-04-0001	USO DE CORRAL GANADO MAYOR
	4141-04-0002	USO DE CORRAL OVICAPRINO
	4141-04-0003	USO DE CORRAL PORCINO
	4141-04-0004	USO DE CORRAL EQUINO
	4141-04-0005	USO DE CORRAL ASNAL
	4141-04-0006	USO DE CORRAL AVES
	4141-05	CANALIZACIÓN DE INSTALACIONES EN LA VÍA PÚBLICA
	4141-05-0001	CABLEADO SUBTERRÁNEO
	4141-05-0002	CABLEADO AÉREO
	4141-05-0003	CASSETAS TELEFÓNICAS

## PLAN DE CUENTAS DE INGRESOS MUNICIPAL 2024

(con alineación al CRI)

CRI	CUENTA	CONCEPTO
	4141-05-0004	POSTES DE LUZ, TELEFONÍA Y CABLE
	4141-05-0005	SUBESTACIONES, ANTENAS EMISORAS Y TRANSMISORAS DE SERV. DE TELECOMUNICACIONES
43	<b>4143</b>	<b>DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>
	4143-01	RASTROS Y SERVICIOS CONEXOS
	4143-01-0001	MATANZA GANADO MAYOR
	4143-01-0002	MATANZA OVICAPRINO
	4143-01-0003	MATANZA PORCINO
	4143-01-0004	MATANZA EQUINO
	4143-01-0005	MATANZA ASNAL
	4143-01-0006	TRANSPORTACION DE CARNE
	4143-01-0007	USO DE BÁSCULA
	4143-01-0008	INTRODUCCIÓN GANADO MAYOR FUERA DE HORAS
	4143-01-0009	INTRODUCCIÓN PORCINO FUERA DE HORAS
	4143-01-0010	LAVADO DE VÍSCERAS
	4143-01-0011	REFRIGERACIÓN GANADO MAYOR
	4143-01-0012	REFRIGERACIÓN PORCINO
	4143-01-0013	INTRODUCCIÓN MAYOR CARNE OTROS LUGARES
	4143-01-0014	INTRODUCCIÓN PORCINO CARNE OTROS LUGARES
	4143-01-0015	INCINERACIÓN CARNE GANADO MAYOR
	4143-01-0016	INCINERACIÓN CARNE GANADO MENOR
	4143-01-0017	INSPECCIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS
	4143-02	REGISTRO CIVIL
	4143-02-0001	ASENTAMIENTO REGISTRO DE NACIMIENTO
	4143-02-0002	ASENTAMIENTO ACTAS DE DEFUNCIÓN
	4143-02-0003	REGISTROS EXTEMPORANEOS
	4143-02-0004	INSCRIPCIÓN DE ACTAS RELATIVAS AL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS
	4143-02-0005	EXPEDICIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO
	4143-02-0006	EXPEDICIÓN DE ACTAS DE DEFUNCIÓN
	4143-02-0007	EXPEDICIÓN DE ACTAS DE MATRIMONIO
	4143-02-0008	EXPEDICIÓN DE ACTAS DE DIVORCIO
	4143-02-0009	SOLICITUD DE MATRIMONIO
	4143-02-0010	CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO EDIFICIO
	4143-02-0011	CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO FUERA DE EDIFICIO
	4143-02-0012	ANOTACIÓN MARGINAL
	4143-02-0013	CONSTANCIA DE NO REGISTRO
	4143-02-0014	CORRECCIÓN DE DATOS POR ERRORES ACTAS
	4143-02-0015	PLATICAS PRENUPIALES
	4143-02-0016	EXPEDICIÓN DE ACTAS INTERESTATALES
	4143-02-0017	SOLICITUD DE DIVORCIO
	4143-02-0018	LEVANTAMIENTO DE ACTA DE DIVORCIO
	4143-02-0019	CELEBRACIÓN DE DILIGENCIA DE RATIFICACIÓN EN LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL
	4143-02-0020	OFICION DE REMISIÓN DE TRÁMITE

## PLAN DE CUENTAS DE INGRESOS MUNICIPAL 2024

(con alineación al CRI)

CRI	CUENTA	CONCEPTO
4143-02-0021		PUBLICACIÓN DE EXTRACTOS DE RESOLUCIÓN
4143-03		PANTEONES
4143-03-0001		INHUMACIÓN A PERPETUIDAD MENORES SIN GAVETA
4143-03-0002		INHUMACIÓN A PERPETUIDAD MENORES CON GAVETA
4143-03-0003		INHUMACIÓN A PERPETUIDAD ADULTOS SIN GAVETA
4143-03-0004		INHUMACIÓN A PERPETUIDAD ADULTOS CON GAVETA
4143-03-0005		INHUMACIÓN A PERPETUIDAD COMUNIDAD RURAL
4143-03-0006		INHUMACIÓN GAVETA SENCILLA ÁREA VERDE
4143-03-0007		INHUMACIÓN GAVETA VERTICAL MURAL
4143-03-0008		INHUMACIÓN GAVETA DUPLEX ÁREA VERDE
4143-03-0009		INHUMACIÓN CON GAVETA PARVULOS ÁREA VERDE
4143-03-0010		INHUMACIÓN CON GAVETA TAMAÑO EXTRAGRANDE ÁREA VERDE
4143-03-0011		INHUMACIÓN SOBRE FOSA SIN GAVETA PARA ADULTO
4143-03-0012		INHUMACIÓN SOBRE FOSA CON GAVETA PARA ADULTO
4143-03-0013		INHUMACIÓN FOSA TIERRA
4143-03-0014		DEPOSITO DE CENIZAS GAVETA
4143-03-0015		DEPOSITO DE CENIZAS SIN GAVETA
4143-03-0016		EXHUMACIÓN
4143-03-0017		REINHUMACIONES
4143-03-0018		SERVICIO FUERA DE HORARIO
4143-04		CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES
4143-04-0001		CERTIFICACIÓN EN FORMAS IMPRESAS P/ TRAMITES ADMVOS
4143-04-0002		IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS
4143-04-0003		COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS DE CABILDO
4143-04-0004		CONSTANCIA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO
4143-04-0005		CONSTANCIA DE DOCUMENTOS DE ARCHIVOS MUNICIPALES
4143-04-0006		CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO AL MUNICIPIO
4143-04-0007		CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR PROTECCIÓN CIVIL
4143-04-0008		CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
4143-04-0009		REPRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA
4143-04-0010		LEGALIZACION DE FIRMAS POR JUEZ COMUNITARIO
4143-04-0011		LEGALIZACION DE FIRMAS EN PLANO CATASTRAL
4143-04-0012		CERTIFICACION DE PLANOS
4143-04-0013		CERTIFICACION INTERESTATAL
4143-05		SERVICIO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
4143-05-0001		SERVICIO DE ASEO PÚBLICO (SAP)
4143-05-0002		SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA (CONV)
4143-05-0003		SERVICIO DE LIMPIA CALLEJONEADAS
4143-05-0004		SERVICIO DE LIMPIA EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES
4143-05-0005		USO DE RELLENO SANITARIO
4143-06		SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO
4143-06-0001		SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO (DAP)
4143-07		SERVICIOS SOBRE BIENES INMUEBLES
4143-07-0001		LEVANTAMIENTO O DESLINDE TOPOGRÁFICO
4143-07-0002		ELABORACIÓN DE PLANOS
4143-07-0003		AVALÚOS
4143-07-0004		AUTORIZACIÓN DE DIVISIONES Y FUSIONES DE PREDIOS
4143-07-0005		AUTORIZACIÓN DE ALINEAMIENTOS
4143-07-0006		ACTAS DE DESLINDE
4143-07-0007		ASIGNACIÓN DE CEDULA Y/O CLAVE CATASTRAL
4143-07-0008		EXPEDICIÓN DE NÚMERO OFICIAL
4143-07-0009		DICTÁMENES PARA USO DE SUELO
4143-08		DESARROLLO URBANO
4143-08-0001		LOTIFICACIÓN
4143-08-0002		RELOTIFICACIÓN
4143-08-0003		FUSIONES, SUBDIVISIONES Y DESMEMBRACION
4143-08-0004		REGISTRO DE PROP. CONDOMINIO
4143-08-0005		AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO
4143-08-0006		TRAZO Y LOCALIZACIÓN DE TERRENO
4143-09		LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
4143-09-0001		PERMISOS PARA CONSTRUCCIÓN
4143-09-0002		PRORROGA PARA TERMINACIÓN DE OBRA
4143-09-0003		CONSTANCIAS DE COMPATIBILIDAD URBANA

## PLAN DE CUENTAS DE INGRESOS MUNICIPAL 2024

(con alineación al CRI)

CRI	CUENTA	CONCEPTO
4143-09-0004	LICENCIA AMBIENTAL	
4143-09-0005	CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA	
4143-09-0006	PERMISO PARA MOVIMIENTO DE ESCOMBRO	
4143-09-0007	CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL	
4143-09-0008	CONSTANCIA DE AUTOCONSTRUCCIÓN	
4143-09-0009	PERMISO PARA ROMPER PAVIMENTO	
4143-10	BEBIDAS ALCOHÓLICAS SUPERIOR A 10 GRADOS	
4143-10-0001	INICIACIÓN - EXPEDICIÓN DE LICENCIA	
4143-10-0002	AÑO POSTERIOR - RENOVACIÓN	
4143-10-0003	TRANSFERENCIA DE LICENCIA	
4143-10-0004	CAMBIO DE GIRO	
4143-10-0005	CAMBIO DE DOMICILIO	
4143-10-0006	PERMISO EVENTUAL	
4143-10-0007	AMPLIACIÓN ALCOHOLES	
4143-10-0008	VERIFICACIÓN ALCOHOLES	
4143-11	BEBIDAS ALCOHOL ETÍLICO	
4143-11-0001	INICIACIÓN - EXPEDICIÓN DE LICENCIA	
4143-11-0002	AÑO POSTERIOR - RENOVACIÓN	
4143-11-0003	TRANSFERENCIA DE LICENCIA	
4143-11-0004	CAMBIO DE GIRO	
4143-11-0005	CAMBIO DE DOMICILIO	
4143-11-0006	PERMISO EVENTUAL	
4143-11-0007	AMPLIACIÓN ALCOHOLES	
4143-11-0008	VERIFICACIÓN ALCOHOLES	
4143-12	BEBIDAS ALCOHÓLICAS INFERIOR A 10 GRADOS	
4143-12-0001	INICIACIÓN - EXPEDICIÓN DE LICENCIA	
4143-12-0002	AÑO POSTERIOR - RENOVACIÓN	
4143-12-0003	TRANSFERENCIA DE LICENCIA	
4143-12-0004	CAMBIO DE GIRO	
4143-12-0005	CAMBIO DE DOMICILIO	
4143-12-0006	PERMISO EVENTUAL	
4143-12-0007	AMPLIACIÓN ALCOHOLES	
4143-12-0008	VERIFICACIÓN ALCOHOLES	
4143-13	PADRÓN MUNICIPAL DE COMERCIO Y SERVICIOS	
4143-13-0001	INSCRIPCIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE COMERCIO Y SERVICIOS	
4143-13-0002	RENOVACIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE COMERCIO Y SERVICIOS	
4143-14	PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	
4143-14-0001	INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	
4143-14-0002	RENOVACIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	
4143-15	PROTECCIÓN CIVIL	
4143-15-0001	VISITAS DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN	
4143-16	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	
4143-16-0001	LICENCIAS DE IMPACTO AMBIENTAL	
4143-16-0002	VISITAS DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN	
4143-17	AGUA POTABLE	
4143-17-01	<u>SERVICIO DE AGUA POTABLE</u>	
4143-17-01-01	CONSUMO TASA 0%	
4143-17-01-02	CONSUMO TASA 16%	
4143-17-01-03	CONTRATOS	
4143-17-01-04	MEDIDORES	
4143-17-01-05	VÁLVULAS	
4143-17-01-06	MATERIAL DE INSTALACIÓN	
4143-17-01-07	DERECHO DE INCORPORACIÓN A RED DE AGUA POTABLE	
4143-17-01-08	DERECHO DE INCORPORACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS A RED DE AGUA POTABLE	
4143-17-01-09	RECONEXIONES	
4143-17-01-10	CAMBIO DE NOMBRE DE CONTRATO	
4143-17-01-11	BAJA TEMPORAL	
4143-17-01-12	MANO DE OBRA DE INSTALACIÓN	
4143-17-01-13	REZAGO TASA 0%	
4143-17-02	<u>SERVICIO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO</u>	
4143-17-02-01	CUOTA POR DESCARGA	
4143-17-02-02	MATERIAL DE INSTALACIÓN	
4143-17-02-03	DESASOLVE	
4143-17-02-04	MANO DE OBRA DE INSTALACIÓN	

**PLAN DE CUENTAS DE INGRESOS MUNICIPAL 2024**

**(con alineación al CRI)**

<b>CRI</b>	<b>CUENTA</b>	<b>CONCEPTO</b>
	4143-17-03	<u>SANEAMIENTO</u>
	4143-17-03-01	CUOTA POR SANEAMIENTO
	4143-17-04	<u>OTROS</u>
	4143-17-04-01	FACTIBILIDAD DE SERVICIOS
	4143-17-04-02	AGUA TRATADA
	4143-17-04-03	CUOTA PARA PAGO DE DERECHOS DE EXTRACCIÓN
	4143-17-04-04	CUOTA PARA MANTENIMIENTO DE RED
	4143-17-04-05	CONSTANCIAS
	4143-17-04-06	REPOSICIÓN DE RECIBO
	4143-17-04-08	SUMINISTRO DE AGUA PIPA
	4143-17-04-10	OTROS
<b>45</b>	<b>4144</b>	<b>ACCESORIOS DE DERECHOS</b>
	4144-01	ACTUALIZACIONES
	4144-02	RECARGOS
	4144-03	MULTAS FISCALES
	4144-04	GASTOS DE EJECUCIÓN
<b>49</b>	<b>4145</b>	<b>DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO</b>
	4145-01	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO
<b>44</b>	<b>4149</b>	<b>OTROS DERECHOS</b>
	4149-01	PERMISOS PARA FESTEJOS
	4149-02	PERMISOS PARA CIERRE DE CALLE

## PLAN DE CUENTAS DE INGRESOS MUNICIPAL 2024

(con alineación al CRI)

CRI	CUENTA	CONCEPTO
	4149-03	FIERRO DE HERRAR
	4149-04	RENOVACIÓN DE FIERRO DE HERRAR
	4149-05	MODIFICACIÓN DE FIERRO DE HERRAR
	4149-06	SEÑAL DE SANGRE
	4149-07	ANUNCIOS Y PROPAGANDA
	4149-07-0001	ANUNCIOS BARDAS Y FACHADAS
	4149-07-0002	ANUNCIOS PANORAMICOS
	4149-07-0003	ANUNCIOS FIJOS
	4149-07-0004	VOLANTES DE MANO
	4149-07-0005	VALLAS O MAMPARAS
	4149-07-0006	CARTELERAS
	4149-07-0007	SONIDO
	4149-07-0008	ANUNCIOS TRANSPORTES
	4149-07-0009	ANUNCIOS PANTALLA ELECTRÓNICA
	4149-07-0010	ANUNCIO LUMINOSO
	4149-07-0011	PROPAGANDA EN CASETAS TELEFÓNICAS
	4149-07-0012	PERIFONEO
	4149-07-0013	MANTA PUBLICITARIA
5	4150	PRODUCTOS
51	4151	PRODUCTOS
	4151-01	ARRENDAMIENTO
	4151-01-0001	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES
	4151-01-0002	ARRENDAMIENTO DE BIENES IMUEBLES
	4151-02	USO DE BIENES
	4151-02-0001	SANITARIOS
	4151-02-0002	ESTACIONAMIENTOS
	4151-03	ALBERCA OLIMPICA
	4151-03-0001	CUOTAS DE INSCRIPCIÓN ALBERCA
	4151-03-0002	CREDENCIAL Y REPOSICIÓN ALBERCA
	4151-03-0003	COSTO ANUAL MENSUALIDADES
	4151-03-0004	SEGURO DE VIDA USUARIOS ALBERCA
	4151-03-0005	CAMBIO DE HORARIO DE ALBERCA
	4151-03-0006	ARRENDAMIENTO DE ALBERCA OLÍMPICA
	4151-04	OTROS PRODUCTOS
	4151-04-0001	INGRESOS POR COPIAS
	4151-04-0002	INGRESOS POR DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
	4151-05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE CUENTAS BANCARIAS
	4151-05-0001	CUENTA BANCARIA XX
59	4154	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO
	4154-01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO
6	4160	APROVECHAMIENTOS
61	4162	MULTAS
	4162-01	INFRACCIONES AL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO
	4162-02	POR VIOLAR REGLAMENTOS MUNICIPALES
	4162-03	MULTAS PROCEDIMIENTOS LEGALES
	4162-04	MULTAS ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE IMPUESTOS
	4162-05	MULTAS ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE DERECHOS

PLAN DE CUENTAS DE INGRESOS MUNICIPAL 2024		
(con alineación al CRI)		
CRI	CUENTA	CONCEPTO
69	4166	<b>APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO</b>
	4166-01	APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO
63	4168	<b>ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS</b>
	4168-01	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS
61	4169	<b>OTROS APROVECHAMIENTOS</b>
	4169-01	INGRESOS POR FESTIVIDAD
	4169-02	INDEMNIZACIONES
	4169-03	REINTEGROS
	4169-04	RELACIONES EXTERIORES
	4169-05	MEDIDORES
	4169-06	PLANTA PURIFICADORA - AGUA
	4169-07	MATERIALES PETREOS
	4169-08	SUMINISTRO DE AGUA PIPA
	4169-09	SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS
	4169-10	CONSTRUCCIÓN DE GAVETA
	4169-11	CONSTRUCCIÓN MONUMENTO LADRILLO O CONCRETO
	4169-12	CONSTRUCCIÓN MONUMENTO CANTERA
	4169-13	CONSTRUCCIÓN MONUMENTO DE GRANITO
	4169-14	CONSTRUCCIÓN MONUMENTO MAT. NO ESP
	4169-15	APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS
	4169-15-0001	APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS-OBRAS
	4169-15-0002	APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS-ACCIONES
	4169-16	CENTRO DE CONTROL CANINO
	4169-16-0001	ESTERILIZACIONES
	4169-16-0002	DESPARASITACIONES
	4169-16-0003	CASTRACIONES
	4169-16-0004	CIRUGIAS
	4169-16-0005	ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS
	4169-16-0006	SACRIFICIO
	4169-16-0007	CONSULTA VETERINARIA
	4169-16-0008	CAPTURA Y COSTO DE ALIMENTO DEL PERRO
	4169-17	SEGURIDAD PÚBLICA
	4169-17-0001	SERVICIOS DE SEGURIDAD
	4169-17-0002	AMPLIACIÓN PARA SEGURIDAD
	4169-17-0003	SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA FESTEIOS
	4169-18	DIF MUNICIPAL
	4169-18-01	<u>CUOTAS DE RECUPERACIÓN – PROGRAMAS DIF ESTATAL</u>
	4169-18-01-01	DESPENSAS
	4169-18-01-02	CANASTAS
	4169-18-01-03	DESAYUNOS
	4169-18-02	<u>CUOTAS DE RECUPERACIÓN – PROGRAMA LICONSA</u>
	4169-18-02-01	DESPENSAS
	4169-18-02-02	CANASTAS
	4169-18-02-03	DESAYUNOS
	4169-18-03	<u>CUOTAS DE RECUPERACIÓN – COCINA POPULAR</u>
	4169-18-03-01	ALIMENTOS
	4169-18-04	<u>CUOTAS DE RECUPERACIÓN - SERVICIOS/CURSOS</u>
	4169-18-04-01	CURSOS DE CAPACITACIÓN
	4169-18-04-02	CURSOS DE ACTIVIDADES RECREATIVAS
	4169-18-04-03	SERVICIOS QUE BRINDA LA UBR - UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN
	4169-18-04-04	SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS
	4169-18-04-05	SERVICIOS MÉDICOS
	4169-18-04-06	ASILO
	4169-19	CASA DE CULTURA - SERVICIOS/CURSOS
	4169-19-01	CURSOS DE CAPACITACIÓN
	4169-19-02	CURSOS DE ACTIVIDADES RECREATIVAS
	4169-20	OTROS
	4169-20-0001	RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES
	4169-20-0002	RECUPERACIÓN POR DAÑOS
	4169-20-0003	APORTACIÓN PARA UBR
	4169-20-0004	LOSETA PARA CRIPTAS
7	4170	<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>

## PLAN DE CUENTAS DE INGRESOS MUNICIPAL 2024

(con alineación al CRI)

CRI	CUENTA	CONCEPTO
	4171	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL
	4172	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO
73	4173	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS
73-01	4173-1	<u>AGUA POTABLE - VENTA DE BIENES</u>
73-01	4173-1-01	<u>AGUA POTABLE - VENTA DE BIENES</u>
	4173-1-01-01	MEDIDORES
	4173-1-01-02	VÁLVULAS
	4173-1-01-03	MATERIAL DE INSTALACIÓN
73-01	4173-1-02	<u>DRENAJE Y ALCANTARILLADO - VENTA DE BIENES</u>
	4173-1-02-01	MATERIAL DE INSTALACIÓN
73-01	4173-1-03	<u>PLANTA PURIFICADORA - VENTA DE BIENES</u>
	4173-1-03-01	AGUA EMBOTELLADA
	4173-1-03-02	HIELO
	4173-1-03-03	GARRAFONES
73-02	4173-2	<u>AGUA POTABLE - SERVICIOS</u>
73-02	4173-2-01	<u>AGUA POTABLE - SERVICIOS</u>
	4173-2-01-01	CONSUMO TASA 0%
	4173-2-01-02	CONSUMO TASA 16%
	4173-2-01-03	CONTRATOS
	4173-2-01-04	DERECHO DE INCORPORACIÓN A RED DE AGUA POTABLE
	4173-2-01-05	DERECHO DE INCORPORACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS A RED DE AGUA POTABLE
	4173-2-01-06	CUOTA PARA PAGO DE DERECHOS DE EXTRACCIÓN
	4173-2-01-07	RECARGOS
	4173-2-01-08	CAMBIO DE NOMBRE DE CONTRATO
	4173-2-01-09	BAJA TEMPORAL
	4173-2-01-10	FACTIBILIDAD DE SERVICIOS
	4173-2-01-11	AGUA TRATADA
	4173-2-01-12	EXTRACCIÓN
	4173-2-01-13	CUOTA PARA MANTENIMIENTO DE RED
	4173-2-01-14	CONSTANCIAS
	4173-2-01-15	REPOSICIÓN DE RECIBO
	4173-2-01-16	MULTAS ADMINISTRATIVAS
	4173-2-01-17	SUMINISTRO DE AGUA PIPA
	4173-2-01-18	GASTOS DE COBRANZA
	4173-2-01-19	OTROS
	4173-2-01-20	RECONEXIONES
	4173-2-01-21	MANO DE OBRA DE INSTALACIÓN
73-02	4173-2-02	<u>DRENAJE Y ALCANTARILLADO - SERVICIOS</u>
	4173-2-02-01	CUOTA POR DESCARGA

## PLAN DE CUENTAS DE INGRESOS MUNICIPAL 2024

(con alineación al CRI)

CRI	CUENTA	CONCEPTO
	4173-2-02-02	DESASOLVE
	4173-2-02-03	MANO DE OBRA DE INSTALACIÓN
73-02	4173-2-03	<u>SANFAMIENTO - SERVICIOS</u>
	4173-2-03-01	CUOTA POR SANEAMIENTO
73-02	4173-2-04	<u>PLANTA PURIFICADORA - SERVICIOS</u>
	4173-2-04-01	GARRAFON
73-02	4173-3	<u>JIORESA - SERVICIOS</u>
73-02	4173-3-01	<u>USO DE RELLENO SANITARIO</u>
	4173-3-01-01	MUNICIPIO XXX
73-02	4173-3-02	<u>EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS</u>
	4173-3-02-01	XXX
8	4200	<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</b>
81	4210	<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>
	4211	PARTICIPACIONES
	4211-01	<u>FONDO ÚNICO</u>
	4211-01-0001	FONDO GENERAL
	4211-01-0002	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL
	4211-01-0002-01	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL
	4211-01-0002-02	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (PREDIAL)
	4211-01-0003	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS
	4211-01-0004	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS
	4211-01-0005	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN
	4211-01-0006	FONDO COMPENSACIÓN 10 ENTIDADES
	4211-01-0007	9/11 DEL IEPS S/ VENTAS DE DIESEL Y GASOLINAS
	4211-01-0008	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN
	4211-01-0009	FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
	4211-02	<u>FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)</u>
	4211-02-0001	FONDO GENERAL
	4211-02-0002	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL
	4211-02-0003	FONDO DE FISCALIZACIÓN
	4211-03	<u>FONDO DE ESTABILIZACIÓN FINANCIERA</u>
	4211-03-0001	FONDO GENERAL
	4211-03-0002	FONDO DE FISCALIZACIÓN
	4211-03-0003	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS
	4211-03-0004	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS
	4211-03-0005	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN
	4211-04	<u>IMPUESTO SOBRE NÓMINA</u>
	4211-04-0001	IMPUESTO SOBRE NÓMINA
82	4212	<b>APORTACIONES</b>
	4212-01	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FII)
	4212-01-0001	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FII)
	4212-01-0002	RENDIMIENTOS FINANCIEROS (FII)
	4212-02	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (F IV)
	4212-02-0001	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (F IV)
	4212-02-0002	RENDIMIENTOS FINANCIEROS (FIV)
83	4213	<b>CONVENIOS</b>
83	4213-1	<u>CONVENIOS DE LIBRE DISPOSICIÓN</u>
	4213-1-01	MARIANA TRINITARIA
	4213-1-02	APOYOS EXTRAORDINARIOS
83	4213-2	<u>CONVENIOS ETIQUETADOS</u>
	4213-2-01	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRASVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO
	4213-2-02	BRIGADAS RUALES DE INCENDIOS FORESTALES
	4213-2-03	PRODERMAGICO (Programa Y Desarrollo Regional Turístico Sustentable Y Pueblos Mágicos)
	4213-2-04	PRODDER (Programa de Devolución de Derechos - CNA)
	4213-2-05	PROTAR (Tratamiento de Aguas Residuales - CNA)
	4213-2-06	PRODI (Programa de Desarrollo Integral - CNA)
	4213-2-07	FISE (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal)
	4213-2-08	CONVENIOS DE DESARROLLO SOCIAL
	4213-2-09	SINFRA - VIVIENDA
	4213-2-10	SINFRA - CAMINOS
	4213-2-11	SAMA - AGUA Y ALCANTARILLADO

**PLAN DE CUENTAS DE INGRESOS MUNICIPAL 2024**

(con alineación al CRI)

CRI	CUENTA	CONCEPTO
	4213-2-12	SAMA - LUMINARIAS ECOLÓGICAS
	4213-2-13	DOS POR UNO MIGRANTES
84	4214	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL
	4214-01	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL
85	4215	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES
	4215-01	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES
9	4220	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</b>
91	4221	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES
91	4221-1	<u>TRANSFERENCIAS INTERNAS DE LIBRE DISPOSICIÓN</u>
	4221-1-01	TRANSFERENCIA POR SUBSIDIO MUNICIPAL
	4221-1-02	REINTEGRO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
	4221-1-03	XX
91	4221-2	<u>TRANSFERENCIAS INTERNAS ETIQUETADAS</u>
	4221-2-03	XX
93	4223	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES
93	4223-1	<u>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES DE LIBRE DISPOSICIÓN</u>
	4223-1-01	XX
93	4223-2	<u>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES ETIQUETADOS</u>
	4223-2-01	XX
79	4300	<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>
79-01	4310	INGRESOS FINANCIEROS
	4311	INTERESES GANADOS DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS
	4311-01	XX
79-02	4390	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS
	4399	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS
	4399-1	<u>DONACIONES EN ESPECIE</u>
	4399-1-001	DONACIONES EN ESPECIE
	4399-2	<u>ENAJENACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO - INVENTARIADOS</u>
	4399-2-001	UTILIDAD POR VENTA DE BIENES MUEBLES
	4399-2-002	UTILIDAD POR VENTA DE BIENES INMUEBLES
0	0	<b>Ingresos derivados de Financiamientos</b>
0	01-9999	<b>Endeudamiento Interno</b>
0	01-9999-1	BANCA DE DESARROLLO
	01-9999-1-1	BANOBRAS
	01-9999-1-2	BANSEFI
	01-9999-1-3	NAFIN
0	01-9999-2	BANCA COMERCIAL
	01-9999-2-1	BANORTE
	01-9999-2-2	INTERACCIONES
0	01-9999-3	GOBIERNO DEL ESTADO
	01-9999-3-1	SEFIN
	<b>INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN</b>	
	<b>INGRESOS ETIQUETADOS</b>	
	<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINA</b>	

59660cdeb1e55c782cf7b522dd3a1b614280f7486dae4973045c9b4031b962efcd

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: SUPLEMENTO 4 AL PERIODICO 69\_2023.pdf**  
**Secuencia: 3290107**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	CIPRIANO ANDRES ARCE PANTOJA	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b># Serie:</b>	000000000000000006406	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
<b>Firma</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2023-08-30T16:54:52Z / 2023-08-30T11:54:52-05:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	49 77 0f 75 1a 8f b8 5e 0e e6 36 9f 6b 66 f5 75 a6 5b 7a a1 fa 7a 3a c6 38 ba 57 96 27 5c 21 f7 5e 37 64 f8 33 1e 4b f1 63 5b 69 af a6 5b 5b 79 30 e1 4d ef 72 46 d9 93 86 cf 98 08 66 51 9f ac 35 0a f1 84 20 19 31 29 fd 7c 1c da f0 0b 57 7c f3 84 d5 76 8a a6 38 86 39 10 67 4d 35 10 5b 11 bc 6f fe 1f dd 74 21 3c 4a 15 d8 17 61 81 79 42 6e e6 af 62 52 90 a7 e8 9a 8a 90 e6 f6 3d 6b 4d			
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2023-08-30T16:54:53Z / 2023-08-30T11:54:53-05:00			
<b>OCSP</b>	<b>Nombre del respondedor:</b>	OCSP			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	<b>Número de serie:</b>	000000000000000006406			
	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2023-08-30T16:54:52Z / 2023-08-30T11:54:52-05:00			
<b>TSP</b>	<b>Nombre del respondedor:</b>	TSP			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	<b>Secuencia:</b>	3325917			
	<b>Datos estampillados:</b>	59660CDEB1E5C782CF7B522DD3D1B614280F7486DAE4973045C9B4031B962EFD			